



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas



BICENTENARIO  
PERÚ 2021



## **Criteria para la desagregación de la Asignación Presupuestaria Multianual del gasto de materia de inversión pública**

# CONTENIDO

**1**

**Marco normativo y cronograma de la APM**

**2**

**Asignación Presupuestaria Multianual**



**2.1. Proyectos**



**2.2. Productos**

**3**

**Formulación presupuestaria**



**3.1. Criterios para la priorización de proyectos**



**3.2. Consideraciones adicionales**



**3.3. Reuniones de sustentación**

# 1 Marco normativo y cronograma de la APM

- ☑ **Directiva N° 0001-2021-EF/50.01**, Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria.
- ☑ **Decreto Legislativo N° 1440**, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- ☑ **Ley General N° 28411**, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- ☑ **Decreto Legislativo N° 1436**, Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera del Sector Público.

# 1 Marco normativo y cronograma de la APM

## Programación Multianual Presupuestaria

## Formulación Presupuestaria

- **Recojo de información** de cartera priorizada de proyectos y operaciones de endeudamiento
- **Reuniones de sustentación** de programación multianual de cartera priorizada y proyectos financiadas con endeudamiento

**Aprobación** de la APM 2022-2024 en CM

**Desagregación** de la APM (Pliegos)

ENE

FEB

MAR

ABR

MAY

JUN

JUL

AGO

• Inicio de Programación de Ingresos

• **Estimación** de los techos máximos para la APM de la cartera priorizada, proyectos financiados con endeudamiento.

**Envío** APM 2022-2024

**Entrega** del Proyecto de Ley de Presupuesto

Estimación de la Asignación Presupuestaria Multianual

Reuniones para la Sustentación de la PMP

# CONTENIDO

1

Marco normativo y cronograma de la APM

2

**Asignación Presupuestaria Multianual**

2.1. Proyectos

2.2. Productos

3

Formulación presupuestaria

3.1. Criterios para la priorización de proyectos

3.2. Consideraciones adicionales

3.3. Reuniones de sustentación

## 2 Asignación Presupuestaria Multianual

En el marco de la APM, las asignaciones presupuestales para gasto de capital son determinados a partir de: (i) las proyecciones de ingresos y (ii) la estimación de **proyecciones de gasto de proyectos y productos**.

### Estimación de proyecciones de gasto

- Se estiman proyecciones de gasto de capital para los proyectos y productos. Para este ejercicio, se hace uso de la información registrada en el Módulo de Recolección de Datos\*, información administrativa y aquella gestionada por direcciones o unidades especiales de seguimiento.
- Seguidamente, las proyecciones a nivel de proyecto y producto determinan el techo de gasto en materia de gasto de capital para toda la entidad.



### Costeos estratégicos

Desde la DGPP se realizan costeos estratégicos a intervenciones clave como: Bono Habitacional, Fondo Sierra Azul, etc. Para ello se utiliza información técnica gestionada por los equipos sectoriales y territoriales de la DGPP.

\* De acuerdo a lo normado en la Directiva N°001-2021-EF/50.01 Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria

## 2 Asignación Presupuestaria Multianual

### Gasto de capital

Las proyecciones multianuales de gasto de capital son estimadas considerando la siguiente clasificación:

#### Proyectos

- ✓ **Inversiones bajo el ámbito del SNPMG y Gestión de proyectos** (proyectos e inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación).
- ✓ **Proyectos que no se encuentran bajo dicho sistema** (tales como los proyectos PROCOMPITE en el marco de la Ley N° 29337, los proyectos exonerados, entre otros).
- ✓ Adicionalmente, incluye los **estudios de pre-inversión**

#### Productos

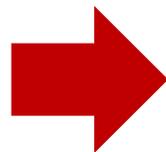
- ✓ **Productos (Otros Gastos de Capital):** Comprende aquellos gastos de capital que no corresponden ni a inversiones ni proyectos. Pueden pertenecer a las genéricas de gasto 2.4, 2.5, 2.6 y 2.7.

Los criterios para la estimación de las proyecciones de gasto de estos dos conceptos difiere. El detalle será explicitado mas adelante.

## 2 Asignación Presupuestaria Multianual

### Estimación de proyecciones de ingresos

Recursos especialmente destinados al financiamiento de proyecto público



Canon, sobrecanon y regalías

Fondo de Compensación Regional

Deuda externa e interna



Las proyecciones de ingresos son altamente sensibles a la coyuntura económica. En vista de la reciente recesión, se ha previsto una menor recaudación tributaria en el mediano plazo.

### Equilibrio entre ingresos y gastos

- Finalmente, el equilibrio entre las proyecciones de ingresos y gastos determina la Asignación Presupuestaria Multianual.
- Las proyecciones de gasto se ven restringidas por las proyecciones de ingresos para cada entidad.

ASIGNACIÓN  
PRESUPUESTARIA  
MULTIANUAL  
(APM)

CARTERA DE PROJ./PROD	2022	TECHO 2022	TECHO 2022
PROYECTO 1	PROY. GASTO 2022	TECHO DE GASTO DE CAPITAL	TECHO DE RECAUDACIÓN DE INGRESOS
PROYECTO 2	PROY. GASTO 2022		
PROYECTO 3	PROY. GASTO 2022		
PROYECTO 4	PROY. GASTO 2022		

# 2 Asignación Presupuestaria Multianual

## Diplomas y Anexos

### Diploma – Asignación Presupuestaria Multianual

MEF/DGPP		SISTEMA DE GESTION PRESUPUESTAL		EGR28A1
05/08/2020 23:28:44		ASIGNACION PRESUPUESTARIA DE LOS AÑOS FISCALES 2021 - 2022 - 2023		PAGINA : 1
( EN SOLES )				
SECTOR : 13 AGRICULTURA				
PLIEGO : 165 SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE - SERFOR				
Fte		ASIGNACIÓN		
Cat.Gto. Genérica del Gasto		AÑO 2021	AÑO 2022	AÑO 2023
<b>FTE. DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS ORDINARIOS</b>				
<b>GASTOS CORRIENTES</b>				
1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		39 007 547	39 007 547	39 007 547
3 BIENES Y SERVICIOS		1 108 562	1 108 562	1 108 562
4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		37 831 052	37 831 052	37 831 052
5 OTROS GASTOS		395 489	395 483	395 483
<b>TOTAL FUENTE :</b>		<b>40 900</b>	<b>40 900</b>	<b>40 900</b>
<b>FTE. DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>				
<b>GASTOS CORRIENTES</b>				
3 BIENES Y SERVICIOS		730 416	730 416	730 416
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>		<b>1 138 474</b>	<b>1 138 474</b>	<b>1 138 474</b>
6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		1 138 474		
<b>TOTAL FUENTE :</b>		<b>1 668 890</b>	<b>730 416</b>	<b>730 416</b>
<b>FTE. DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO</b>				
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>				
6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		2 660 451	5 178 994	28 931 708
<b>TOTAL FUENTE :</b>		<b>2 660 451</b>	<b>5 178 994</b>	<b>28 931 708</b>
<b>TOTAL PLIEGO :</b>		<b>44 036 088</b>	<b>45 413 767</b>	<b>68 269 748</b>
Considerando las definiciones del artículo 2 de la Directiva N° 001-2020-EF/00-01 DIRECTIVA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL PRESUPUESTARIA Y FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA, la programación presupuestal de PROYECTOS para el 2021 deberá ascender como mínimo a				3 700 925

APM A NIVEL DE GENÉRICA DE GASTO

PIE DE PÁGINA DEL DIPLOMA

### Anexos

MEF/DGPP		SISTEMA DE GESTION PRESUPUESTAL		EGR28B3
04/08/2020 04:20:11		ASIGNACION PRESUPUESTARIA DE LOS AÑOS FISCALES 2021 - 2022 - 2023 POR PLIEGO, ESTRUCTURA PROGRAMATICA A NIVEL DE ESPECIFICA DE GASTO		PAGINA : 1 ANEXO 3
( EN SOLES )				
SECTOR : 36 TRANSPORTES Y COMUNICACIONES				
PLIEGO : 036 MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES				
ProgPpto. ProdProy. ActObra		ASIGNACIÓN		
Flie. Categoría de Gasto Gen. SGen. SGen_D. Esp. Esp_D		AÑO 2021	AÑO 2022	AÑO 2023
0138 REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE				
2044721 CONCESIONES AEROPORTUARIAS				
RECURSOS ORDINARIOS				
GASTOS DE CAPITAL				
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			148 752 841	143 085 929
RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO				
GASTOS DE CAPITAL				
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		139 678 314		
2045273 CONCESIONES PORTUARIAS				
RECURSOS ORDINARIOS				
GASTOS DE CAPITAL				
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			179 903 794	190 570 386
RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO				
GASTOS DE CAPITAL				
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		95 848 915		
2115072 CONCESIONES FERROVIARIAS				
RECURSOS ORDINARIOS				
GASTOS DE CAPITAL				
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			656 139 000	656 139 000
RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO				
GASTOS DE CAPITAL				
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		341 667 054		
2233850 CONSTRUCCION DE LA LINEA 2 Y RAMAL AV. FAUCETT-GAMBETTA DE LA RED BASICA DEL METRO DE LIMA Y CALLAO PROVINCIAS DE LIMA Y CALLAO, DEPARTAMENTO DE LIMA				
RECURSOS ORDINARIOS				
GASTOS DE CAPITAL				
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS				390 328 352
RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO				
GASTOS DE CAPITAL				
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		11 688 977	57 131 264	
2265044 CONSTRUCCION DEL INTERCAMBIO VIAL SALAVERRY				
RECURSOS ORDINARIOS				
GASTOS DE CAPITAL				

ANEXOS A NIVEL DE PROYECTO

# CONTENIDO

1

Marco normativo y cronograma de la APM

2

**Asignación Presupuestaria Multianual**



2.1. Proyectos



2.2. Productos

3

Formulación presupuestaria



3.1. Criterios para la priorización de proyectos



3.2. Consideraciones adicionales



3.3. Reuniones de sustentación

## 2 Asignación Presupuestaria Multianual

### 2.1 Proyectos

En particular, las proyecciones multianuales de gasto de los **proyectos** son estimadas considerando la siguiente tipología de carteras:

#### Proyectos pública

##### A. Cartera priorizada de inversiones\*

- Contiene a las inversiones ejecutadas bajo **las modalidades priorizadas** (APP, OXI, PEIP, G2G, PA-PNIC, Obra Pública-PNIC).
- Los insumos para la estimación provienen de los **registro efectuados en la Ficha 01** y las estimaciones realizadas por las unidades de seguimiento a esta cartera (EESI y DGPPIP).

##### B. Cartera de proyectos financiadas por endeudamiento externo\*

- Contiene a las inversiones asociadas a **convenios de endeudamiento externo o interno**.
- Los insumos para la estimación provienen de los **registros efectuados en la Ficha 02** y las estimaciones realizadas por las unidades de seguimiento a esta cartera (DGTP).

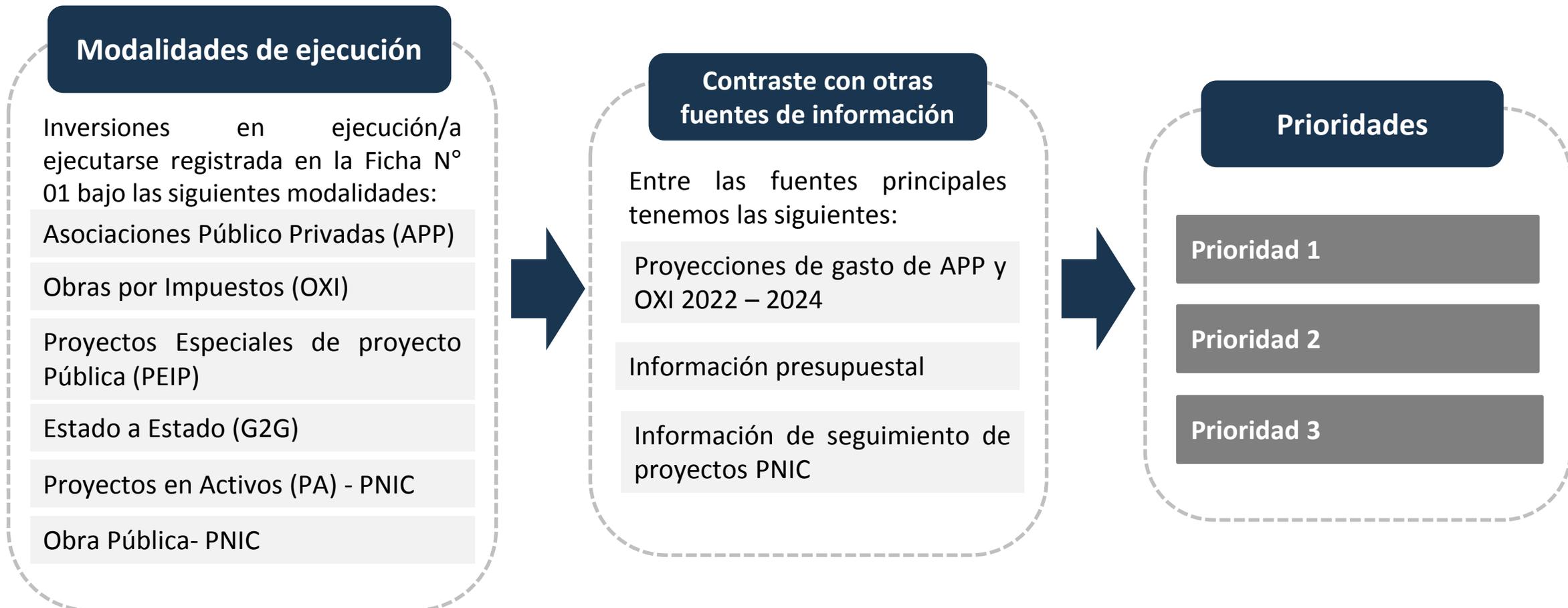
##### C. Cartera regular de proyectos

- Contiene a las inversiones ejecutadas bajo mecanismos regulares.
- Los insumos para la estimación provienen de los sistemas de información administrativa (Banco de proyectos, SIAF, SEACE y F12-B).

\*Definiciones extraídas de la Directiva N° 0001-2021-EF/50.01, Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria.

## 2 Asignación Presupuestaria Multianual

### A. Cartera Priorizada \*



\*Definición extraída de la Directiva N° 0001-2021-EF/50.01, Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria.

## 2 Asignación Presupuestaria Multianual

### B. Cartera de proyectos financiadas por endeudamiento\*

#### Recolección de datos



- Las proyecciones de gasto multianuales son solicitadas a las entidades. Estas deben cargar la información en la Ficha 02, Proyecciones Multianuales de Gasto de proyectos financiados con endeudamiento externo, a través del Módulo de Recolección de Datos.

#### Evaluación de proyecciones de desembolsos de deuda y contrapartidas



- La información remitida es evaluada por la DGTP, quienes determinan las necesidades de presupuesto de las entidades, con cargo a los **recursos de deuda**.
- La DGPP, a través de la DPSP, evalúa la información remitida y la performance de ejecución de las inversiones financiadas por endeudamiento, con el objeto de determinar las necesidades de presupuesto de las entidades, con cargo a los **recursos de contrapartidas**.

\*Definición extraída de la Directiva N° 0001-2021-EF/50.01, Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria.

## 2 Asignación Presupuestaria Multianual

### C. Cartera regular de proyectos

#### Fuentes de información

- Las proyecciones de gasto son estimadas a partir de la información provista por diversos sistemas administrativos (Banco de proyectos, SIAF, SEACE, F 12-B).
- En esa línea, es importante que las entidades realicen un registro adecuado de la **Programación Multianual de Inversiones** (PMI) y mantengan actualizada la información administrativa de su cartera de proyectos. La información no actualizada puede conllevar a la subestimación de las proyecciones de gasto.



#### Criterios de estimación

##### Etapas del ciclo de inversión

Se determina la etapa del ciclo de proyecto en la que se encuentra el proyecto

- Estudios definitivos/Expediente técnico
- Ejecución financiera

##### Desempeño de ejecución

Se ajustan las proyecciones de acuerdo a la capacidad de ejecución histórica en materia de inversión pública de la entidad.

# CONTENIDO

1

Marco normativo y cronograma de la APM

2

**Asignación Presupuestaria Multianual**

2.1. Proyectos

2.2. Productos

3

Formulación presupuestaria

3.1. Criterios para la priorización de proyectos

3.2. Consideraciones adicionales

3.3. Reuniones de sustentación

## 2 Asignación Presupuestaria Multianual

### 2.2 Productos

#### Criterios generales para la estimación

Como metodología general, la estimación considera principalmente la **ejecución promedio histórica** para el periodo 2016-2020, así como los recursos disponibles del Año Fiscal 2021.

El insumo principal es la **información del SIAF** sobre gasto de capital histórico.

Asimismo, para **intervenciones estratégicas**, se consideran techo presupuestales especiales como es el caso de Módulos Prefabricados (Educación), Bono Habitacional (Vivienda), Código Procesal Penal, etc.

#### Transferencias

Adicionalmente, la estimación de las proyecciones de gasto contienen a las transferencias hacia aquellos proyectos contenidos en el Anexo I.

**Alcance:** Proyectos contenidos en los Anexos I de la Leyes Anuales de Presupuesto Público, así como nuevas transferencias.

**Criterios para la estimación:** Las entidades remiten la programación de la continuidad de transferencias hasta su cierre.

# CONTENIDO

1

Marco normativo y cronograma de la APM

2

Asignación Presupuestaria Multianual



2.1. Proyectos



2.2. Productos

3

**Formulación presupuestaria**



3.1. Criterios para la priorización de proyectos



3.2. Consideraciones adicionales



3.3. Reuniones de sustentación

# 3 Formulación presupuestaria

La desagregación de la APM debe orientarse a inversiones que integren la **Programación Multianual de proyectos (PMI)** y priorizar aquellas que cumplan con lo siguiente:

## 3.1. Criterios para la priorización de proyectos

### Criterio de Continuidad:

- Inversiones en fase de ejecución del ciclo de proyecto, que han registrado devengados o compromiso el año previo.

### Criterio de Ejecutabilidad:

- El número de proyectos y monto asignado debe ser consistente con la capacidad operativa de la entidad, y con los plazos, procedimientos y cronogramas previstos en los estudios técnicos y contratos suscritos.

### Orden de prelación:

- Tienen prioridad las inversiones próximas a liquidarse y con mayor avance de ejecución física, seguidas de aquellas con estudios aprobados o en elaboración.



### Orden de Praelación

1. Las inversiones en proceso o por iniciar **liquidación**.
2. Las inversiones **en ejecución física** que culminen en el **año 1** del PMI.
3. Las inversiones **en ejecución física** que culminen sucesivamente en los **años 2 y 3** del PMI.
4. Las inversiones en **ejecución física** cuya culminación exceda el periodo del PMI.
5. Las inversiones sin ejecución física **con expediente técnico** o documento equivalente completo y vigente.
6. Las inversiones sin ejecución física con expediente técnico o documento equivalente **en proceso de elaboración**.
7. Proyectos sin ejecución física ni financiera que cuenten con estudios de pre-inversión para la elaboración de los E.T
8. Estudios de Pre inversión y fichas técnicas.

# 3 Formulación presupuestaria

## Caso Práctico

### A. ANÁLISIS DEL ESTADO DE AVANCE DE LOS PROYECTOS

CARTERA DE PROYECTOS	ESTADO DEL PROYECTO	ORDEN DE PRIORIDAD
PROYECTO 1	E.T. EN PROCESO DE ELABORACIÓN	PRIORIDAD 6
PROYECTO 2	ESTUDIOS DE PRE-INVERSIÓN	PRIORIDAD 7
PROYECTO 3	INVERSIÓN CUYA EJECUCIÓN CULMINA EL 2023	PRIORIDAD 3
PROYECTO 4	INVERSIÓN CUYA EJECUCIÓN CULMINA EL 2024	PRIORIDAD 3
PROYECTO 5	INVERSIÓN CUYA EJECUCIÓN CULMINA EL 2022	PRIORIDAD 2
PROYECTO 6	INVERSIÓN CUYA EJECUCIÓN CULMINA EL 2022	PRIORIDAD 2
PROYECTO 7	PROYECTO EN LIQUIDACIÓN	PRIORIDAD 1
PROYECTO 8	PROYECTO EN LIQUIDACIÓN	PRIORIDAD 1
PROYECTO 9	E.T. EN PROCESO DE ELABORACIÓN	PRIORIDAD 6
PROYECTO 10	PROYECTO EN LIQUIDACIÓN	PRIORIDAD 1
PROYECTO 11	PROYECTO SIN EJECUCIÓN FÍSICA PERO CON E.T.	PRIORIDAD 5
PROYECTO 12	PROYECTO SIN EJECUCIÓN FÍSICA PERO CON E.T.	PRIORIDAD 5
PROYECTO 13	INVERSIÓN CUYA EJECUCIÓN CULMINA EL 2026	PRIORIDAD 4
PROYECTO 14	E.T. EN PROCESO DE ELABORACIÓN	PRIORIDAD 6

### B. DESAGREGACIÓN DE LA APM SEGÚN ORDEN DE PRIORIDAD

ORDEN DE PRIORIDAD	CARTERA DE PROYECTOS	APM 2022
PRIORIDAD 1	PROYECTO 7	APM 2022
PRIORIDAD 1	PROYECTO 8	
PRIORIDAD 1	PROYECTO 10	
PRIORIDAD 2	PROYECTO 5	
PRIORIDAD 2	PROYECTO 6	
PRIORIDAD 3	PROYECTO 3	
PRIORIDAD 3	PROYECTO 4	
PRIORIDAD 4	PROYECTO 13	
PRIORIDAD 5	PROYECTO 11	
PRIORIDAD 5	PROYECTO 12	
PRIORIDAD 6	PROYECTO 1	
PRIORIDAD 6	PROYECTO 9	
PRIORIDAD 6	PROYECTO 14	
PRIORIDAD 7	PROYECTO 2	

# CONTENIDO

1

Marco normativo y cronograma de la APM

2

Asignación Presupuestaria Multianual



2.1. Proyectos



2.2. Productos

3

**Formulación presupuestaria**



3.1. Criterios para la priorización de proyectos



3.2. Consideraciones adicionales



3.3. Reuniones de sustentación

# 3 Formulación presupuestaria

## 3.2. Consideraciones adicionales

La entidad deberá de tener en cuenta las siguientes consideraciones para efectos de la formulación presupuestaria:

### Consideraciones adicionales

- ✓ Si la inversión no se encuentra en el PMI, se debe incorporar mediante el **Módulo de Inversiones No Previstas**.
- ✓ **No** se debe financiar la sostenibilidad de transferencias de los sectores, FONDES, ni la reactivación 2021 (DU N° 070-2020).
- ✓ Se deben programar los recursos para la operación y mantenimiento de las inversiones.
- ✓ Dentro de cada orden de prelación, se debe priorizar:
  - a) Inversiones con contrato suscrito o Buena Pro consentida.
  - b) Inversiones con mayor grado de avance respecto al costo actualizado.
- ✓ La cartera priorizada de proyectos debe ser programada por la entidad de acuerdo a los montos y consideraciones consignados en los Anexos de la APM.



# CONTENIDO

1

Marco normativo y cronograma de la APM

2

Asignación Presupuestaria Multianual

2.1. Proyectos

2.2. Productos

3

**Formulación presupuestaria**

3.1. Criterios para la priorización de proyectos

3.2. Consideraciones adicionales

3.3. Reuniones de sustentación

## 3 Formulación presupuestaria

### 3.3. Reuniones de sustentación

Culminado el registro de la desagregación de la APM 2022-2024, la entidad debe participar de **reuniones de sustentación** sobre su Formulación Presupuestaria y, posteriormente, **subsanan las observaciones** que realice la DGPP.

#### Objetivo:

Revisar la formulación presupuestaria de la cartera de proyectos de cada entidad, y evaluar el cumplimiento del orden de prelación dispuesto a través de la Directiva de Programación y Formulación.

#### Resultados esperados

Lograr que cada entidad formule sus recursos de acuerdo al orden de prelación y criterios de continuidad y ejecutabilidad, indicados en la normativa. Considerar que la formulación presupuestaria se comprende a partir de los siguientes momentos:

- a) Formulación en módulos dispuestos para la redistribución de la APM.
- b) Reuniones de sustentación.
- c) Subsanación y re-formulación, de ser el caso.

# Sección de Preguntas



# Preguntas y respuestas

1

¿En el proceso de desagregación de la Asignación Presupuestaria Multianual (APM), se puede considerar proyectos que no han sido registrados en la Programación Multianual de Inversiones (PMI)?



# Preguntas y respuestas

1

**RESPUESTA:** No, los recursos dispuestos en la APM deberán ser programados en aquellos proyectos registrados en la PMI 2022 – 2024. Excepcionalmente, si el proyecto no ha sido incluido en la PMI 2022 – 2024, la entidad deberá incorporarlo a través del Módulo de Inversiones no Previstas.



## Preguntas y respuestas

2

¿Existe un límite para programar la ejecución de los proyectos?



## Preguntas y respuestas

2

**RESPUESTA:** La desagregación de la APM debe ser efectuada tomando como punto de referencia la PMI 2022 – 2024. Por su parte, el Módulo de Programación Multianual, en la cual se registra el desagregado de APM, establece como límite de recursos a programar para cada proyecto la diferencia entre el costo actualizado y la ejecución financiera, información obtenida a partir del Banco de proyectos\*.



## Preguntas y respuestas

3

¿Qué área de la entidad es la encargada de realizar la desagregación de la APM? ¿Qué insumos debería considerar para realizar dicha desagregación?



## Preguntas y respuestas

3

**RESPUESTA:** La Oficina de Presupuesto de cada entidad tiene bajo su responsabilidad la desagregación de la APM 2022-2024. No obstante, este proceso deberá ser coordinado con la Oficina de Programación Multianual de Inversiones de la entidad.

Los insumos para programar correctamente los recursos refiere a información sobre el estado del proyecto, avance de ejecución financiera y física, y el cronograma de ejecución. Debido a que estos insumos son gestionados por ambas Oficinas, es necesaria su participación colaborativa durante este proceso.



## Preguntas y respuestas

4

¿Qué criterios se deben considerar para realizar la desagregación de la APM, en materia de inversión pública, bajo el supuesto de que no se haya efectuado el presupuesto participativo?



## Preguntas y respuestas

4

**RESPUESTA:** La entidad debe considerar el estado y nivel de avance de ejecución de su cartera de proyectos. Aquellos próximas a liquidarse o que se encuentren en plena ejecución física y financiera deben ser priorizados. En contraste, aquellos proyectos que no presenten avance de ejecución, o Pre Inversión, deberán considerarse en los últimos ordenes de prioridad.



## Preguntas y respuestas

5

¿Qué criterios se deben tomar para proyectos con más de dos años de ejecución?



# Preguntas y respuestas

5

**RESPUESTA:** Los criterios de priorización deben ser considerados independientemente del plazo de ejecución de cada proyecto. Así, se deberá priorizar aquellos que se encuentren próximos a su liquidación física y financiera, o que presenten un nivel de avance de ejecución alto. Además, la entidad deberá considerar el estado de cada de proyecto. Por ejemplo, aquellos proyectos en ejecución paralizados o en arbitraje que superen un año de duración no deberán de ser programados\*.

\*Información extraída de la Directiva N° 0001-2021-EF/50.01, Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

**MUCHAS GRACIAS**